



Acuerdo número: **A-037/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Salustia Julissa Jacintos Zapata

RFC (o) REC: JAZS871010DV2

Domicilio: 5ta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 Número 121, Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Código Postal 71230

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 52818

Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025

Fecha del documento: 14 de marzo de 2025

Documento a notificar: se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025**, mediante el cual **se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Salustia Julissa Jacintos Zapata**, con domicilio en **5ta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 Número 121, Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Código Postal 71230** y toda vez que como lo señala el (la) C. **Miriam Iran Torres Morales** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-009** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintiuno de abril de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **ME APERSONE EN EL ACCESO DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL LOS ANGELES", PROCEDO A DIRIGIRME CON EL GUARDIA DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA EN UNA CASETA DE VIGILANCIA A QUIEN EXPLICÓ EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESE LUGAR, MISMO QUE MANIFIESTA DESCONOCER AL CONTRIBUYENTE QUE BUSCABA O SU DOMICILIO; ME DIRIGI AL ACCESO RESIDENCIAL "LOS ANGELES II" DE IGUAN MANERA ME DIRIJO A LA CASETA DE VIGILANCIA PARA PREGUNTAR AL GUARDIA DE SEGURIDAD SI CONOCE ALA CONTRIBUYENTE DE IGUAL MANERA ME INDICA NO CONOCERLA Y PROCEDE A BUSCAR EN LA LISTA QUE LLEVA SI SE ENCONTRABA SU NOMBRE PETO NO LO LOCALIZA, POSTERIORMENTE ME DIRIJO AL ACCESO DEL RESIDENCIAL "LOS ANGELES CASAS", DONDE NUEVAMENTE AL APERSONARME ANTE EL GUARDIA DE SEGURIDAD Y REALIZARLE LA PREGUNTA SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE O SU UBICACIÓN, ME MANIFESTO NO ESTAR AUTORIZADO PARA BRIDAR NINGUNA INFORMACION SOBRE LOS RESIDENTES DE TAL FRACCIONAMIENTO, HAGO MENCION QUE AL SOLICITAR EL ACCESO A LOS FRACCIONAMIENTOS**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-037_2025/1



PARA CORROBORAR LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO, ESTÉ ME FUE NEGADO POR LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD MANIFESTANDOME QUE NO DEJAN ENTRAR A PERSONAS AJENAS O QUE NO HABITAN EN EL MISMO, POR LO CUAL NO ME FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA, ES TODO LO QUE TENGO QUE HACER CONSTAR.

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE"(SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025** de fecha **14 de marzo de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.



"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025**, de fecha **14 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Salustia Julissa Jacintos Zapata**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-037/2025**.
Conste -----

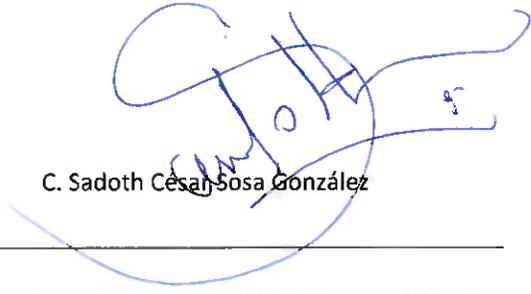

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025**, de fecha **14 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Salustia Julissa Jacintos Zapata**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-037/2025**. Conste


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52818/2024
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de marzo de 2025.

Salustia Julissa Jacintos Zapata

JAZS87101QDV2

5ta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 Número 121.

Interior Sin Número, Los Angeles Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Código Postal 71230

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 94661306556770, por la cantidad de \$23,108.00 (Veintitrés Mil Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II/2/M/1944/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, misma que le fue notificada el día 25 de octubre de 2024, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 52818, por un monto histórico total de \$22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 15 DE OCTUBRE DE 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00
TOTAL	\$22,400.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 21 de febrero de 2025 el crédito se encontraba firme y

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52818/2024
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/0935/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 21 de febrero de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, hasta por la cantidad de \$23,108.00 (Veintitrés Mil Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 25 de octubre de 2024, el plazo de 30 días feneció el día 11 de diciembre de 2024, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 12 de diciembre de 2024 y hasta el día 18 de febrero de 2025, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 15/octubre/2024	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 18/febrero/2025.
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00	12/diciembre/2024 al 18/febrero/2025	138.343	137.424	1.0066	\$147.84	\$22,547.84
TOTAL	\$22,400.00					\$147.84	\$22,547.84

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52818/2024
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ene-25	138.343	10 de febrero de 2025
nov-24	137.424	10 de diciembre de 2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/II/2/M/1944/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$22,547.84 (Veintidós Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 84/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$450.96 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 96/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/52818/2024
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multa Actualizada	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
18 de febrero de 2025	embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis del CFF	\$22,547.84	2%	\$450.96	\$560.00
Total Gastos de Ejecución					\$560.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 15/10/2024	Actualización al 18/02/2025	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo del Adeudo Determinado al 18/02/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00	\$ 147.84	\$560.00	\$23,107.84
TOTAL				\$23,107.84
TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF:				\$23,108.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 52818 es por la cantidad de \$23,108.00 (Veintitrés Mil Ciento Ocho Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2025 y recibido el 07 de marzo de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 94661306556770, con un saldo total de \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S 1.2.3/528 18/2024
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez
Coordinador de Cobro Coactivo del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente



"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: SALUSTIA JOLISSA JACINTOS ZAPATA

R.F.C.: JAZS871010DV2

Domicilio Fiscal o Convencional: 5TA PRIVADA DE QUERUBINES LTE 41 MZA 6 NÚMERO 121, INTERIOR SIN NÚMERO, LOS ANGELES SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA.

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025

Fecha de emisión: 14 DE MARZO DE 2025

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 52818

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SANTA CRUZ XOXCOTLÁN
Oaxaca; siendo las TRECE horas con CERO minutos del día DOS de ABRIL de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. JAIME YAEL CRUZ VERDE, adscrito (a) a LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-023 de fecha DOS de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA. a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/0698/2025 de fecha ATORCE de MARZO de 2025, emitido por el (la)

LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE +



Lic. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ en su carácter de
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

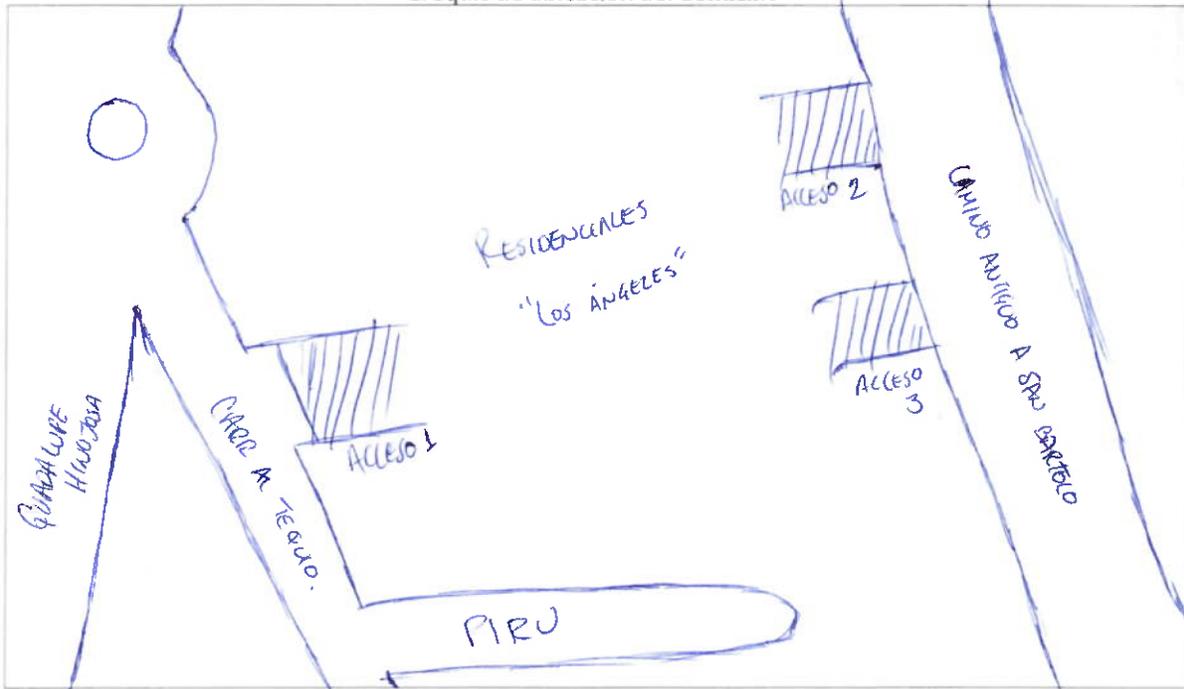
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: EL SUSCRITO NOTIFICADOR AL APERSONARME
EN EL ACCESO DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL LOS ANGELES", PROCEDO A
DIRIGIRME CON EL GUARDIA DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA EN UNA CASETA
DE VIGILANCIA, A QUIEN EXPLICO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESE LUGAR,
MISMO QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER A LA CONTRIBUYENTE BUSCADA
O SU DOMICILIO; A CONTINUACIÓN ME DIRIJO AL ACCESO DEL RESIDENCIAL
"LOS ANGELES II", DE IGUAL MANERA ABORDANDO AL GUARDIA DE SEGURIDAD,
PREGUNTANDO SI CONOCE LA LOCALIZACIÓN DE LA CONTRIBUYENTE BUSCADA,
RESPONDIENDO ÉSTE DE FORMA NEGATIVA; POSTERIORMENTE ME DIRIJO AL
ACCESO DEL RESIDENCIAL "LOS ANGELES CASAS", DONDE NUEVAMENTE AL
APERSONARME ANTE EL GUARDIA DE SEGURIDAD Y PREGUNTARLE SI CONOCE
DE LA UBICACIÓN DE LA CONTRIBUYENTE BUSCADA, ESTE MANIFESTÓ NO ESTAR
AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS INQUILINOS DE TAL
FRACCIONAMIENTO. CABE MENCIONAR QUE AL SOLICITAR EL ACCESO A LOS
FRACCIONAMIENTOS PARA CORROBORAR LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO, ÉSTE FUE
NEGADO POR LOS GUARDIAS, MANIFESTANDO QUE NO PODÍAN DEJAR ENTRAR
A PERSONAS AJENAS O QUE NO FUERAN HABITANTES DEL MISMO. POR LO
QUE ANTE TALES HECHOS Y MANIFESTACIONES, ME RETIRÉ DEL LUGAR SIN
PODERER LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA. CONSTE.

LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE†



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las TRECE — horas con TREINTA Y OCHO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

~~Jaime Yael Cruz Verde~~

JAIME Yael Cruz Verde

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Sabstia Jolissa Jacintas Zapata

R.F.C.: JAZS871010DV2

Domicilio Fiscal o Convencional: Sta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 numero 121 interior sin numero Los Angeles

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SFISI/DIR/CCC-510698/2025

Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2025

Autoridad emisora: Coordinadora Tecnica de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 52818

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Xoxocotlan
Oaxaca; siendo las ocho horas con treinta minutos del día dos tres de Abril de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dami Sosa Alcantara, adscrito (a) a coordinacion de centros Integrates de atencion *1
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-030 de fecha dos de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Sta Privada de Querubines Lte 41 Mza 6 numero 121 interior sin numero Los Angeles Santa Cruz *3
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SFISI/DIR/CCC-510698/2025 de fecha catarce de Marzo de 2025, emitido por el (la)

- *1 - Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca
- *2 - Al contribuyente.
- *3 - Xoxocotlan

Lo festado carece de validez conste



Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de coordinador de cobro coactivo de la Dirección de Ingresos y Reca. de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

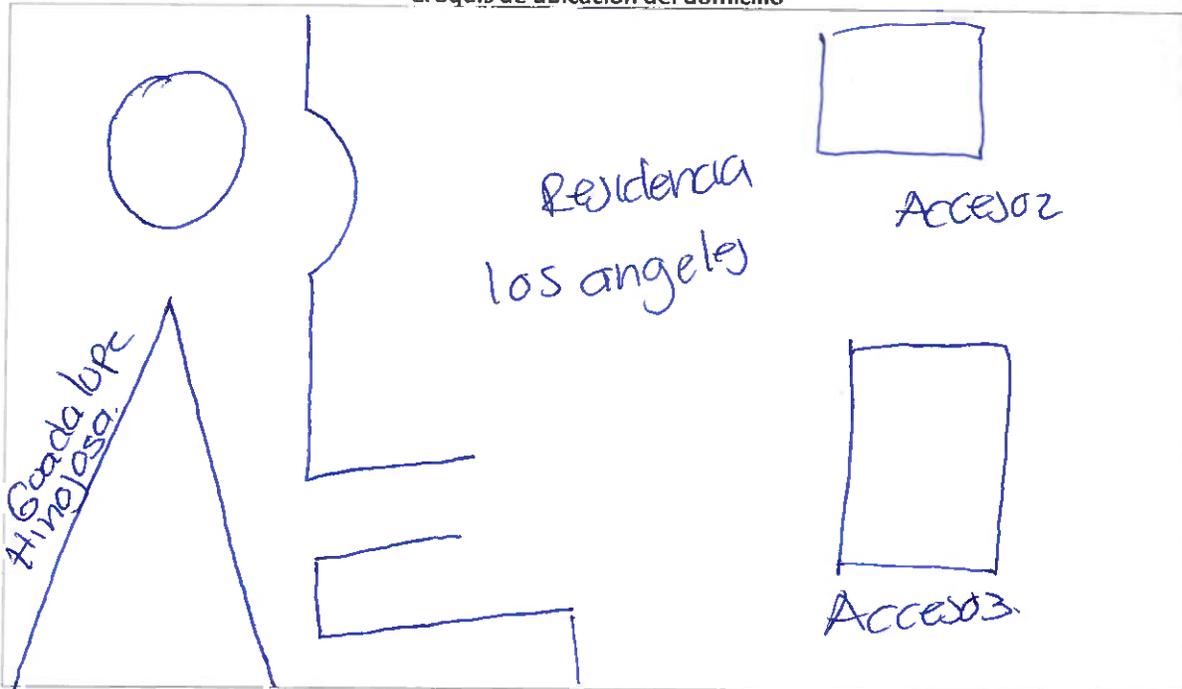
Localizándose dicho domicilio entre las calles de

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el Fraccionamiento "Los Angeles Capas" donde me acerque a la caseta de Vigilancia para preguntar por la persona de mi búsqueda, el guardia Cristian Perez, me indicó que no podía dar información de ninguna índole y me nego el acceso al lugar toda vez que otras personas que se identificaron como notificadores de Gobierno solo se dedicaban a esta faena, por tal motivo no me dejó acceder al lugar. de lo anterior me fue imposible realizar la notificación; esta acta consta de 3 fojas útiles conste

Lo testado carece de validez conste



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve — horas con cero — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Dairi Sosa Alcantara

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: SALUSTIA JULISSA JACINTOS ZAPATA

R.F.C.: JAZS871010DVZ

Domicilio Fiscal o Convencional: STA. PENADA DE OBERONILES LITE 41 HZA 6 USHERO 121 INTERIOR SIN NUMERO, LOS ANGELES SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SD/DI/CCC-5/0698/2025

Fecha de emisión: 14 DE MARZO DE 2025

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 52818

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, Oaxaca; siendo las Diez horas con veinte minutos del día veintuno de April de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. LIRIAM IRAN TORRES MORALEO, adscrito (a) a LA COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-009 de fecha dos de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SD/DI/CCC-5/0698/2025 de fecha trece de MARZO de 2025, emitido por el (la)

" LO TESTADO CABECE DE URMDEL. CONSTE "



LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ _____ en su carácter de
COORDINADOR DE CERO COACTIVO _____ de la
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

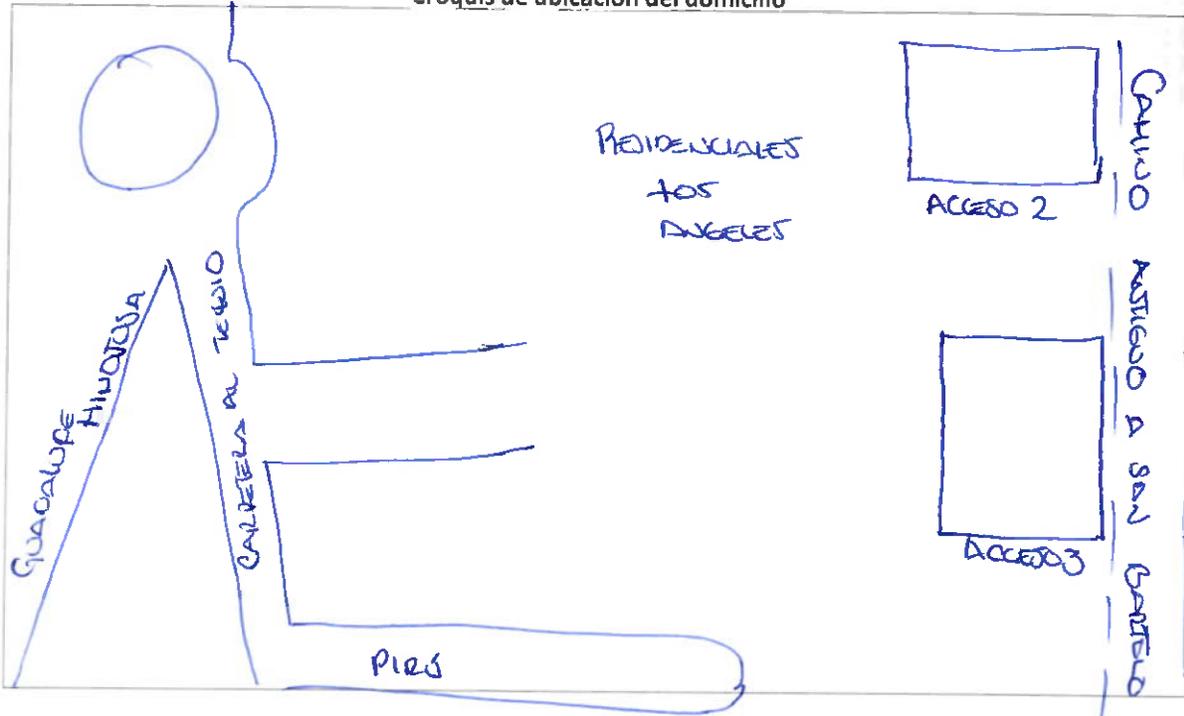
_____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME APERSONE EN EL ACCESO DEL
FRACCIONAMIENTO U RESIDENCIAL "LOS ANGELES", PROCEDO A DIRIGIRME CON
EL GUARDIA DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRA EN UNA CAJETA DE
VIGILANCIA A QUIEN EXPLICO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESTE
LUGAR, MISMO QUE MANIFIESTA RESPONDER AL CONTRIBUYENTE QUE
BUSCABA O SU DOMICILIO; ME DIRIGI AL ACCESO RESIDENCIAL "LOS
ANGELES II" DE IGUAL MANERA ME DIRIJO A LA CAJETA DE VIGILANCIA
PARA PREGUNTAR AL GUARDIA DE SEGURIDAD SI CONOCE ALA CONTRI-
BUYENTE DE IGUAL MANERA ME INDICA NO CONOCELA Y PROCEDA
A BUSCAR EN LA LISTA QUE LLEVA SI SE ENCONTRABA SU NOMBRE
PERO NO LO LOCALIZA, POSTERIORMENTE ME DIRIJO AL ACCESO DEL
DEL RESIDENCIAL "LOS ANGELES CASAS", DONDE URGAMENTE AL APER-
SONARME AL GUARDIA DE SEGURIDAD Y REALIZARLE LA PREGUNTA
SI CONOCE AL CONTRIBUYENTE U SU UBICACION, ME MANIFIESTA NO ESTAR
AUTORIZADO PARA BRINDAR NINGUNA INFORMACION SOBRE LOS
DEPENDIENTES DE TAL FRACCIONAMIENTO, HAGO MENCION QUE
QUE AL SOLICITAR EL ACCESO A LOS FRACCIONAMIENTOS PARA
CORROBORAR LA UBICACION DEL DOMICILIO, ESTE ME FUE NEGADO
POR LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD MANIFIESTANDOME QUE NO
PUEDON ENTRAR A PERSONAS AJENAS O QUE NO HABIAN EN
EL MISMO, POR LO CUAL NO ME FUE POSIBLE LEVANTARLO
LA URGENCIA, ES TODO LO QUE TOCA QUE HACE CONSTAR.

"Lo Testado Corde de Oaxaca, Coaxte!"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con CUARENTA Y TRES minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

MIRIAM HERNÁNDEZ TORRES MORALES.

NOMBRE Y FIRMA